

DOCUMENTACIÓN DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE CIENCIAS MORALES
Y POLÍTICAS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL
DICTAMEN DE COMISIÓN

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1987

La Comisión sobre Educación Sexual, organizada en el seno de esta Corporación de acuerdo con lo resuelto en la reunión del 26 de agosto, ha estudiado, analizado y discutido lo concerniente al tema, llegando a las siguientes conclusiones:

Introducción

Asistimos en estos momentos con marcada preocupación a la impartición en establecimientos educacionales de una llamada Educación Sexual, originada en decisiones adoptadas en áreas del Gobierno Nacional y Provinciales, y a la difusión de estos temas por determinados medios masivos de comunicación social.

La repercusión pública de estos hechos y la reacción negativa que se ha operado en una gran mayoría de la población, se originan, a nuestro entender, en:

- La forma desprejuiciada con que se ha presentado un tema tan delicado, donde se advierte una orientación apoyada en concepciones filosóficas y morales objetables, en relación con nuestra concepción del hombre.
- Las medidas que adopta el Estado, en materia de Educación, desconociendo a los responsables directos de la misma, los padres de familia, a los que no se ha consultado, ni requerido opinión.
- La metodología adoptada para su enseñanza, con material como cartillas, audiovisuales y clases prácticas, que se acercan a la pornografía y al erotismo; y que es impartida a docentes y educandos, sin tener cuenta la edad, el sexo, ni la oportunidad.

- Las audiciones radiales, y especialmente televisivas, que tratan el tema las más de las veces sin un mínimo de pudor.
- Las relaciones que tienen estos aspectos con otros problemas sociales (interpretación del matrimonio; organización de la familia; aborto); y consecuencias políticas ideológicas, advirtiéndose una posible fuente de conflictos y el camino a la desculturización del país.

Iniciación sexual o educación sexual

La primera observación que nos sugiere la forma en que ha sido encarado el tema en el país, es que nos encontramos frente a una confusión en cuanto a fines.

En efecto. El experimento al cual asistimos está, especialmente por su forma, ocasión y destinatarios, lejos de ser un aspecto educativo, aun dentro del área de la Salud, y podemos afirmar que está más cerca de ser un *Programa de Iniciación Sexual*.

La impartición de información sobre un tema tan delicado no puede, entonces, aceptarse sin ser sometida a un análisis profundo por sus implicancias psicofísicas y morales.

Establecemos por lo tanto, desde un principio, que existe una diferencia entre la Educación Sexual, que es el motivo de nuestro estudio, y la Iniciación Sexual, que advertimos es lo que se está difundiendo.

La educación sexual fuera de la educación integral es objetable

El desarrollo armónico de la personalidad humana necesita de una Educación Integral que se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último.

Esta se consigue con un desarrollo de las condiciones físicas, intelectuales y morales de la persona dentro de un marco ético y/o religioso.

Dentro de este cuadro de la Educación Integral, tiene cabida una positiva y prudente Educación Sexual de los

niños y de los adolescentes, como un elemento más que propende a su formación.

Sacada del contexto de la Educación Integral, la Educación Sexual es objetable, pierde su sentido y se transforma en una mera enseñanza genital.

La educación sexual fuera de un marco moral es objetable

“La sexualidad es un elemento básico de la personalidad, un modo de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, de expresar y vivir el amor humano. Por eso es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo”.

En este concepto entran dos aspectos básicos para considerar la orientación de la Educación Sexual: la característica del hombre y la mujer, en el plano físico, en el psicológico y en el espiritual, lo que implica asumir una identidad sexual clara y diferenciada entre uno y otro sexo; y por otra parte la necesidad de la complementariedad entre ambos que los lleva a la unión, pero que adquiere su realización plena por el sentimiento del amor mutuo.

La unión del hombre y la mujer, en forma estable, unidos por el amor, dispuestos a compartir la vida y realizar tareas en común, legitimada por el vínculo del matrimonio monogámico, que es el modelo de nuestra sociedad, es el lugar propio y adecuado de la relación sexual humana, en el cual, esposo y esposa pueden expresar y realizar su amor de una manera integral y responsable. Este orden natural de la unión lleva a la constitución de la familia, célula social básica.

Por lo tanto, la Educación Sexual, para ser considerada como tal, no puede reducirse a un simple sistema de información, separada de los principios morales, tan necesarios para un crecimiento personal y responsable de la sexualidad humana.

Educación para el amor humano

Advertimos, con los conceptos positivos que hemos expuesto y con las objeciones que hemos formulado, que la Educación Sexual no es una disciplina aislada del resto

de la Educación, ni mucho menos vacía de conceptos morales.

La Educación Sexual debe estar integrada en una visión de la vida centrada en el Amor. Al niño se lo debe educar para el Amor y a vivir el sexo en función del mismo.

Es conveniente, por lo tanto, establecer con claridad que la forma de Educación Sexual que se está divulgando es una "Educación para el placer", y a ésta debe oponérsele una "*Educación para el Amor*".

Esta educación enaltece el sexo y lo venera, y se concreta por ese camino la personalidad humana en plenitud.

El derecho de los padres en materia educacional

La responsabilidad de la educación de los hijos corresponde, por derecho natural, a los padres. Son los padres los que determinan la filosofía de vida que quieren para sus hijos.

El Estado, en esta materia, como en otras de la vida social, debe ajustarse al principio de subsidiariedad.

En el caso concreto de la Educación Sexual se acentúa este derecho, ya que aquella corresponde a la familia que "es escuela del más rico humanismo". Es éste el mejor ambiente para asegurar una gradual educación en la vida sexual. Además, la familia sirve de ejemplo.

La incapacidad de algunos padres de ejercer este derecho no es motivo para transferir con criterio absoluto esta responsabilidad al Estado. Son los padres los que pueden reclamarle a él mismo, o a quienes consideren idóneos, la Iglesia, los profesionales en la especialidad, etc. el apoyo que necesiten.

El Estado deberá desarrollar sus planes en la materia de acuerdo con el deseo y voluntad de los padres. En todo caso tiene un rol específico de su directa responsabilidad: vigilar que se asegure en la sociedad un sano ambiente físico y moral, y tutelar a los habitantes sobre posibles alteraciones de la conducta moral, en cualquiera de sus formas, en especial cuando se trata de los usos masivos de comunicación social, que tanto influyen en la educación y en la cultura, y fundamentalmente evitar el *escándalo público*.

Destinatarios, ocasión y forma de impartición de una enseñanza sexual

Es evidente que se necesita ayudar a los niños y a los adolescentes al desarrollo armónico de sus condiciones físicas, intelectuales y morales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y laborioso desarrollo de la vida.

Dentro de este concepto cabe la enseñanza sexual, con las limitaciones, responsabilidades y ámbito que hemos establecido, conforme avance su edad.

La oportunidad será encontrada por los padres, teniendo en cuenta el desarrollo biológico, psíquico y moral de sus hijos.

En cuanto a la forma de impartir la enseñanza en otros ámbitos es algo más delicado y complejo, y está lejos del experimento actual que se lleva a cabo. Debe realizarse a través de un proceso gradual y evolutivo, teniendo en cuenta la edad y el sexo de los educandos, y especialmente, no agrediendo el pudor de los mismos. Lo peligroso es enseñar con la primera formación de los niños, en la edad que son más permeables y maleables.

Los aspectos técnicos y científicos deben ser integrados y subordinados a los aspectos antropológicos y morales, con lo cual la enseñanza sexual apoyará eficazmente a la Educación Sexual y no será motivo de un uso bastardo.

Incidencias negativas de una educación sexual objetable sobre niños y adolescentes

Ejercicios precoces de la sexualidad son como lesiones que, lejos de fomentar o favorecer la maduración, pueden llegar a bloquearla. Ejecutados en momentos equivocados y por procedimientos erróneos, pueden ser causa de desvíos y deformaciones de la personalidad.

La enseñanza de la patología sexual, como parte de un método educacional, puede inducir a profundas confusiones en su formación, que los acerca más al vicio que al conocimiento de las perversiones como forma preventiva.

Preservación de la salud

Se ha confundido, peligrosamente, el objetivo de la enseñanza sexual orientándola a la preservación de riesgos o enfermedades sexuales, y a la solución de otros problemas originados por relaciones irregulares entre los integrantes de la sociedad.

Tampoco se logra evitar esos problemas mediante una enseñanza genital que tenga a aquellos como únicos objetivos, y en cambio se logra un decaimiento moral.

Destrucción de la familia

Este es uno de los aspectos que ha merecido nuestra especial atención. Una formación sexual moralmente deficiente puede afectar, como lo hemos dicho, la personalidad de los integrantes de la familia, y por el camino erróneo que se puede seguir, afectar a esta Institución llegando a su destrucción.

La destrucción de la familia será, para nuestra sociedad, uno de los peores males, que afectará su estabilidad y desarrollo, mediante el ataque a la célula social básica.

Inmoralidad pública

Una mala impartición de la enseñanza sexual, sin los recaudos y limitaciones mínimos, fomenta la inmoralidad pública, con la consiguiente degradación de las costumbres de la sociedad y abre el camino para delitos aberrantes ligados al sexo. (Aborto; pornografía; erotismo).

Sobre el orden político

No son menores las influencias perniciosas sobre aspectos de orden político. La formación de una sociedad con una moral permisiva expone a la disolución de la identidad de la Nación. Un aprovechamiento político en la manipulación de la educación conduce a prácticas totalitarias.

Destrucción de nuestro sistema de vida

Una enseñanza sexual materialista y morbosa, formando parte de una campaña ideológica contraria a nuestro sistema de vida es un arma eficiente para destruir las defensas morales de los jóvenes, alterar la conducta de todos los integrantes de la sociedad y conducir a desórdenes en el seno de la misma.

El accionar de corrientes como el marxismo que buscan la destrucción de las fuerzas morales que impliquen valores superiores del espíritu, pretenden por esta vía aniquilar el sistema de vida tradicional de nuestro pueblo y suplantarlo por valores y conductas.

Recomendación

En atención a lo expuesto, esta Comisión considera que la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, en virtud de su responsabilidad académica, debería formular una declaración pública sobre Educación Sexual, apoyándose en este dictamen.

La referida declaración podría destacar los siguientes aspectos:

- Fundamentos y objeciones que merece la Educación Sexual fuera de la Educación Integral y del marco moral que caracteriza a nuestra sociedad tradicional.
- Forma positiva de encarar la misma y peligros de una deficiente enseñanza, sobre la familia, a la cual hay que preservar, sobre los niños y adolescentes a los que hay que formar y sobre la sociedad a la que se debe proteger.
- Responsabilidad irrenunciable que tienen los padres de familia en la Educación de sus hijos.
- Carácter subsidiario del Estado y por lo tanto necesidad de abstenerse en innovar en materia tan delicada de enseñanza en escuelas.

- Necesidad por parte del Estado de asumir la responsabilidad de combatir la inmoralidad pública y preservar a la sociedad del escándalo.
- Deslindar claramente los campos de la Educación y de la Salud en esta materia, a fin de evitar peligrosas confusiones, como las que puede originar el Decreto Nacional N° 2.274 del 6 de diciembre de 1985.

Académicos: Coordinador Dr. Luis Carlos Cabral, Dr. Jorge A. Aja Espil, Dr. Alberto Benegas Lynch, Presbítero Dr. Carlos Cuchetti, Dr. Horacio A. García Belsunce, Dr. Jorge M. Mayer, General Hugo Miatello, Dr. Ambrosio Romero Carranza.